



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

Las han reconocido, y en su lugar lo estime convenientemente.

Ante mí el
Notario

Et rató de la real cédula de postura a los eneros Comestible
en cumplimiento de lo encajado por la Superioridad, y
de la practica y costumbre deste Ayuntamiento, y
Informado de la causa por los Car. Fiel y Executor,
Acordó que en los precios señalados a los eneros
hasta nueva providencia.

Memoria del
vendedor
Fabrica y Ventas
San Mateo

Dióse memoria a los señores Jueces de este
Coronado, y a los señores de San Mateo al
de Verdaderam. Debe entenderse por Juanes por los
años q' tenia a bien este Ayuntamiento, con la condic.
de q' ha de ser del peso de que fabrican los taoneros, y un
precio de cada hog. por el mucho mayor costo q' trae
la calidad del trigo Candéal y muy poco vendia de Libras
y demas prebeniones q' contiene, y q' se enru
caso a otorgar la fianza correspondiente para la repa-
racion de la Abato y Cofre, De todo lo qual se entere la
Cuidad. Y habiendolo oido, tratado y conferido; Cometi-
ó esta instancia a los señores Antonio de Arce Juan
de Arce, y al vedor de una Taxado actual y Fiel y
Executores para q' la reconocan, y tomando todas las nota-
rias correspondientes y veridicas sobre los particulares